



Buenos Aires, 31 de Octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1144/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 859/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia del visto se dió por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 775/12, hasta el día 17 de agosto de 2012 inclusive, al Dr. Hugo Cortínez.

Que por un error involuntario se consignó, erróneamente, tanto en el considerando como en la parte resolutive de la mencionada resolución, al Dr. Hugo Cortínez, como Jefe del Departamento de Enlace con el Ministerio Publico, quedando redactado de la siguiente manera: "Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 775/12, hasta el día 17 de agosto de 2012 inclusive, al Dr. Hugo Cortínez, Jefe del Departamento de Enlace con el Ministerio Publico." **cuando en realidad debió decir** "Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 775/12, hasta el día 17 de agosto de 2012 inclusive, al Dr. Hugo Cortínez, quien presta funciones en el Departamento de Enlace con el Ministerio Publico."

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

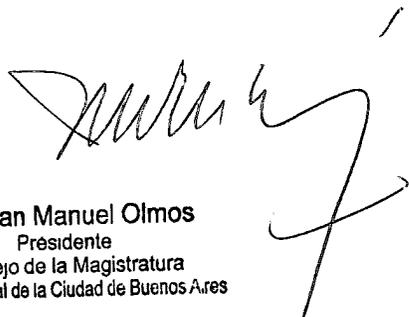
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase la Resolución de Presidencia N° 859/2012 y **reemplácese la frase** "Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 775/12, hasta el día 17 de agosto de 2012 inclusive, al Dr. Hugo Cortínez, Jefe del Departamento de Enlace con el Ministerio Publico." **por** "Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 775/12, hasta el día 17 de agosto de 2012 inclusive, al Dr. Hugo Cortínez, quien presta funciones en el Departamento de Enlace con el Ministerio Publico."

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1144/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires